

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 002

FECHA: Armenia, abril 13 de 2010
HORA: 8.A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES:

José Jota Domínguez
 Gobernador encargado

Alfonso Londoño Orozco
 Rector Universidad del Quindío

Luís Enrique Arango Jiménez
 Representante de la Ministra de Educación

Clara Luz Giraldo Jiménez
 Representante Sector Productivo (suplente)

Efraín Alberto Hoyos Salcedo
 Representante Directivas Académicas

Gildardo Agudelo Castillo
 Representante de los Egresados

Héctor Polanía Rivera
 Representante de los Ex rectores

Hugo Monsalve Jaramillo
 Representante de los Docentes

Jhonny Leandro Vargas Sánchez
 Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES:

Bernardo Moreno Villegas
 Representante del Presidente

INVITADOS:

Deicy Lorena Acosta Caicedo
 Profesional Especializada Oficina Atención al
 Egresado.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No 001 del 25 de febrero del año 2010

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad del Quindío”.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 002

4.2 El Consejo Académico en sesión del día 10 de marzo del año en curso, aprobó recomendar ante el Consejo Superior el proyecto “Por medio del cual se Establecen las Políticas Institucionales de Egresados de la Universidad del Quindío”, según Memorando General No. 5844 del 12 de marzo de 2010.

5. DERECHO DE PETICIÓN

5.1 Oficio No. 1488 del 18 de marzo de 2010, remitido por el docente Humberto Colorado Torres, quien envió el derecho de petición del profesor Jair Asdrúbal García Arias.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio No. 3321 del 23 de marzo de 2010, remitido por el docente Gabriel Lozano Sandoval, mediante el cual solicitó permiso (tesis de grado).

7. INFORMATIVO

Oficio No. 3053 del 15 de marzo de 2010, (Comunicado abierto).

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Gobernador encargado José Jota Domínguez.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General, Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día y el señor gobernador encargado lo sometió a consideración. El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez propuso aplazar la discusión del tema sobre el Estatuto Electoral, hasta cuando el gobernador titular pueda estar presente, en vista de que él se encuentra realizando el seguimiento del proceso. El consejero Héctor Polanía Rivera comentó que la Institución debe seguir adelante y por tanto dicho tema no puede estar supeditado a la presencia de una persona en concreto, por lo que recomendó tratar el tema de los estatutos con la presencia del señor Gobernador encargado.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, expresó que a este proyecto de acuerdo del Estatuto Electoral se le han dedicado varias sesiones de trabajo, con conocimiento del señor Gobernador, Julio César López Espinosa, pero en este momento se ha aplazado su discusión desde diciembre del año pasado; recordando que su análisis lleva más de año y medio, por lo cual recomendó continuar en ésta sesión con su trámite, sobre todo teniendo en cuenta que esta normatividad sería conveniente tenerla con suficiente antelación a las próximas elecciones, para no generar suspicacias. El consejero Gildardo Agudelo Castillo apoyó la propuesta del consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez en el sentido de esperar la presencia del señor gobernador Julio César López Espinosa para tratar este tema. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo consideró que vale la pena avanzar en este punto, entendiendo que existen otros temas importantes que deben ser evacuados, con la misma prontitud, entendiendo que de alguna forma, todo lo relativo a la Universidad se relaciona con el sector productivo de la región; indicó también que no es conveniente que temas como el de las elecciones en la Universidad trasciendan a los medios, sin que antes sean tratados en este Consejo. El consejero Hugo Monsalve Jaramillo manifestó que se acoge a la propuesta de avanzar en la socialización y aprobación del Estatuto Electoral.

El señor Gobernador encargado José Jota Domínguez comentó que percibe alguna molestia por la no asistencia del señor Gobernador, Julio César López Espinosa, a la reunión del día de hoy; consideró que ello en ningún momento se debe interpretar como una dilación al proceso del Estatuto Electoral; confirmó que existen razones válidas que justifican su ausencia, como el hecho de tener que hacer presencia en otros compromisos como mandatario. Por lo tanto estas inasistencias no son, en ningún momento, programadas por el señor Gobernador; en la anterior ocasión se presentó el evento del concurso docente al cual debía asistir y hoy tuvo que acudir a una diligencia en la Presidencia de la República en Bogotá. Por lo anterior recomendó invertir el orden de la sesión, es decir, discutir los otros puntos del orden del día, y luego discutir el punto del Estatuto Electoral. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo recomendó analizar los otros puntos de la agenda, hasta las 9 de la mañana y de allí en adelante, hasta las 11 de la mañana, lo relacionado con el Estatuto en

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 002

menCIÓN, hora en que debe comenzar la segunda sesión del día de hoy. El Gobernador encargado José Jota Domínguez sugirió que los puntos del Estatuto Electoral que requieran una participación directa del señor Gobernador titular, sean aplazados.

El consejero Gildardo Agudelo Castillo comentó que se presentaron dos propuestas, la primera, aplazar el análisis del Estatuto Electoral y la segunda, invertir el orden de la agenda. La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, puso a consideración las dos propuestas y fue aprobada la segunda por la mayoría, a excepción del consejero Jhonny Leandro Vargas, quien dejó constancia que mantiene en firme su propuesta inicial.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No 001 del 25 de febrero del año 2010

El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez, puso a consideración el acta, teniendo en cuenta que todos los consejeros recibieron previamente el documento para su revisión. El consejero Héctor Polanía Rivera, sugirió que en la página 9, tercer párrafo, se cambie el término “donación” por comodato, ya que una entidad pública como la Universidad no puede donar recursos públicos. El consejero Gildardo Agudelo Castillo, dejó constancia de su inquietud acerca de la ausencia en las reuniones del Consejo Superior, desde hace mucho tiempo, del representante de la Presidencia de la República. El acta fue aprobada.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.2 El Consejo Académico en sesión del día 10 de marzo del año en curso, aprobó recomendar ante el Consejo Superior el proyecto “Por medio del cual se Establecen las Políticas Institucionales de Egresados de la Universidad del Quindío”, según Memorando General N° 5844 del 12 de marzo de 2010.

Para desarrollar este punto se invitó a la funcionaria Deyci Lorena Acosta Caicedo; seguidamente el señor Rector comentó que este proyecto se refiere a la política de egresados, la cual debe ser establecida en la Universidad, para estar acorde con los indicadores

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

del Ministerio de Educación, que además señalan diferenciar entre graduados y egresados. En esta política se definen los objetivos y los procedimientos para el acompañamiento de los egresados, a través de cinco líneas de acción. El consejero Héctor Polanía Rivera pidió revisar en el encabezamiento la mención al Artículo 122 de la Ley 30 del 92, la cual no se refiere expresamente a los egresados. El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez le preguntó a la funcionaria Deicy Lorena Acosta Caicedo qué tanta participación hubo de los delegados de los egresados de cada facultad; ella contestó que se llevaron a cabo reuniones, con los Consejos de Facultad, que el año pasado fueron elegidos por consulta; señaló que se tienen las actas de las reuniones sostenidas con ellos. Manifestó también que con el representante de los egresados ante el Consejo Superior se le envió el documento para su revisión y formulará las anotaciones correspondientes. Preciso que tanto los pares académicos, como los auditores involucrados en los procesos de acreditación, solicitaron la existencia de la política institucional de egresados, razón por la cual se determinó elaborar este proyecto de acuerdo, para superar esta no conformidad.

El consejero Héctor Polanía Rivera sobre el Artículo 15: estrategias y líneas de acción, sugirió que no se incluya el término “área”, por cuanto esta no existe administrativamente; así mismo recomendó que las actividades relativas a los egresados sea coordinada por la oficina de egresados, sin comprometer otras instancias a nivel de los programas o facultades. El señor Gobernador encargado José Jota Domínguez propuso cambiar el nombre por “Oficina General de Egresados” u “Oficina Central de Egresados”.

El consejero Gildardo Agudelo Castillo informó sobre la encuesta realizada a egresados, tanto en la sede central, como en los diferentes Cread, de donde se desprendieron datos estadísticos acerca de necesidades de postgrados y otros requerimientos de los egresados.

El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez, puso a consideración el proyecto de Acuerdo sobre Políticas para Egresados y fue aprobado.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002**

5. DERECHO DE PETICIÓN

5.1 Oficio No. 1488 del 18 de marzo de 2010, remitido por el docente Humberto Colorado Torres, quien envió el derecho de petición del profesor Jair A. García Arias.

La secretaria general Franceline Barrero Rendón dio lectura al oficio referenciado, con el cual se da trámite al derecho de petición, presentado por el docente Jair Asdrúbal García Arias, quien solicitó dar aplicación al literal C, del Artículo 17 del Decreto 1279 del 2002, para el cargo de director de programa curricular y se le asignen los seis puntos que se establecen en el decreto, o proporcionarles a su evaluación de desempeño. El señor Rector preciso que los seis puntos a que se hace mención, sólo se les reconoce en la Universidad a los docentes que ocupan los cargos de: decanos o jefes de oficina; igualmente comentó que por tal motivo se le solicitó a la oficina asesora jurídica un concepto jurídico, del cual dio lectura la secretaria general Franceline Barrero Rendón. El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez, puso a consideración dar repuesta al derecho de petición, en los mismos términos que reza el concepto jurídico, emitido por la Oficina Jurídica de la Institución, a través del memorando general número 7563 del 12 de abril del 2010. Fue aprobado.

6. CORRESPONDENCIA

Oficio No. 3321 del 23 de marzo de 2010, remitido por el docente Gabriel Lozano Sandoval, mediante el cual solicitó permiso (tesis de grado).

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, informó que el docente antes mencionado se encuentra en comisión de estudio y además se le hizo una prórroga; pero ahora solicitó un permiso de un mes, entre junio y julio, para desplazarse a España para realizar algunas actividades complementarias a sus estudios. El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez, puso a consideración la solicitud de permiso y fue aprobada.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

7. INFORMATIVO

Oficio No. 3053 del 15 de marzo de 2010, (Comunicado abierto).

El Consejo Superior se dio por enterado del tema referenciado.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Gildardo Agudelo Castillo propuso enviar una nota de felicitación a los egresados de la Universidad, José Atilano Giraldo Arboleda y Didier Burgos Ramírez Risaldo, quienes fueron elegidos como representantes al Congreso de la República de los Departamentos del Quindío y Risaralda, Respectivamente. El Consejo aprobó efectuar dicho reconocimiento.

El consejero Jhonny Leandro Vargas comentó sobre el caso del estudiante que sufrió un accidente y en estos momentos se encuentra hospitalizado; corriendo el riesgo de quedar parapléjico. Pidió estudiar la posibilidad de darle un apoyo económico. El consejo recomendó analizar opciones de colaboración para este caso.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo comentó sobre la situación de los docentes ocasionales de tiempo completo de la Universidad, quienes en algún momento tuvieron contratos de 11 meses, luego esos contratos pasaron a ser de cinco meses, semestralmente, mas adelante, por alguna razón, se disminuyó el contrato a diez y nueve semanas y en estos momentos, a raíz de los concursos docentes, algunos se están retirando de la Universidad, ya que ganaron esos concursos, encontrando en la nueva institución, mejores condiciones laborales. En este sentido, sugirió que el Consejo tome alguna medida, como algún tipo de estímulo por ejemplo, para evitar la salida de estos docentes, que se han venido formando aquí en la Institución. Por lo anterior consideró importante que la universidad reconsidere volver a los contratos de once meses, para los ocasionales y catedráticos.

El señor Rector expresó que en este momento existe una mesa que está analizando la situación, para encontrar algunas soluciones, pero por otro lado, financieramente no es viable para la Universidad tener contratos anuales, ya que no es posible tener a cerca de 300 docentes en junio y julio, sin carga académica; sin embargo hay casos

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

especiales, en donde ciertos docentes que tienen cargas investigativas, tienen otras condiciones contractuales. Por otro lado, comentó que esta es una de las pocas universidades que realizó concurso en el último año para 35 plazas para docentes de planta. El consejero Hugo Monsalve Jaramillo expuso que se están perdiendo elementos bien formados por esta situación, algunos de estos docentes ocasionales o catedráticos tienen doctorados, sin embargo, se sienten como ciudadanos de tercera categoría, por el trato laboral que reciben, con estos contratos semestrales.

El consejero Luís Enrique Arango manifestó que sobre este caso hay una inequidad enorme, sobre todo con los docentes catedráticos que llevan mucho tiempo, pudiendo ellos estar en la planta porque cuentan con maestrías. Aclaró que las universidades deben adelantar reconsideraciones financieras a su interior, para encontrar posibles soluciones, como la de volver a los contratos de once meses.

El Consejo Superior, después de analizar esta situación, estimó conveniente revisar la propuesta financieramente para mejorar las condiciones laborales de los docentes de contrato.

4.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad del Quindío”.

El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez, sugirió continuar con el análisis del Estatuto Electoral, en el Artículo 22, ya que hasta ahí quedó la discusión en la última sesión donde se trató este mismo tema; recomendó además que si no se tienen comentarios sobre algún artículo, entonces no se hagan, y además, si alguien está de acuerdo con la observación de otro consejero, no hacer un comentario de respaldo; planteó estas dos indicaciones para agilizar el procedimiento de aprobación. El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, confirmó que los 21 artículos revisados ya están aprobados.

El señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez, recordó que en el texto del articulado, lo que está en rojo y subrayado es la modificación propuesta y el texto que está debajo, en rojo, es la sustentación de la comisión. Seguidamente puso a consideración el Artículo 22 y fue aprobado así: “Los profesores, estudiantes,

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

administrativos o egresados que se postulen para cargos de dirección académico administrativo o de representación ante consejos y comités, podrán hacerlo para uno solo de ellos en cada convocatoria a consulta o elección”.

Continuó el Gobernador encargado con el Artículo 23 y sugirió que la Universidad tenga cada vez mayor claridad sobre lo que es un debate electoral. El señor Rector aclaró que con el procedimiento planteado en este artículo se evitaría la interrupción permanente de las clases. Después de precisar algunos aspectos fue aprobado junto con su parágrafo.

Prosiguió el Gobernador encargado con el Artículo 24 y consultó sobre los textos en color verde. El señor rector recordó que son fundamentos y observaciones a los nuevos artículos o partes nuevas de artículos que fueron agregados por la comisión, mientras que lo rojo son los fragmentos que ya venían de antes. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez sugirió suprimir la palabra “mínimo” para ratificar que lo que se hace es un debate; el señor Gobernador encargado, José Jota Domínguez recomendó cambiar “realizarán” por “podrá realizar” ya que puede suceder que no se requiera. Después de su análisis fue aprobado así: “Durante el proceso electoral y para minimizar las interrupciones de clase, por parte de los diferentes candidatos, cada Facultad y cada Programa podrá realizar un debate, en el cual habrá un veedor del Consejo Electoral o el Comité Electoral”.

Continuó el gobernador encargado con el Artículo 25. El señor Rector señaló que el espíritu del artículo es que se controle el número de acompañantes a los candidatos, durante la promoción de su propuesta, en el momento de su ingreso a los salones de clase. El Consejo sugirió que se incluyan tres párrafos así: “Parágrafo 1: Los candidatos, antes de iniciar su campaña electoral, deberán mediante solicitud escrita, inscribir sus acompañantes ante la Secretaría General, mediante solicitud escrita”. “Parágrafo 2: En los debates electorales los candidatos no podrán delegar en otras personas su presentación ante la comunidad”. El parágrafo 2 de la propuesta quedó como parágrafo 3. Después de analizar el contenido se aprobó así: “Los acompañantes deberán acreditar su calidad de vinculación (docente, estudiante, administrativo, exrector o egresado inscrito ante la oficina de egresados de la Universidad), con la institución ante la

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

secretaría General. El número de acompañantes por cada candidato será establecido por le Comité Electoral”. Se aprobó el Artículo 25 y los 3 parágrafos.

Siguió el gobernador encargado con el análisis del Artículo 26. La secretaria general leyó el texto se sometió a consideración y fue aprobado.

Continuó el gobernador encargado con el Artículo 27. Recordó la secretaria general, Franceline Barrero Rendón, que con anterioridad se había acordado pasar el Artículo 4, sobre el voto en blanco, a esta parte del texto del estatuto. El gobernador encargado, José Jota Domínguez, consideró importante separar las formas de designación de cada estamento y ubicarlo en parágrafos diferenciados. El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo consideró que es muy complicado redactar esa diferenciación de procedimientos en la designación de candidatos, por eso propuso suprimir este artículo, entendiendo que más adelante, cada caso se encuentra especificado. Después de analizar esta situación el Consejo aprobó suprimir el texto de este artículo, en su lugar acordó incluir lo relacionado con el voto en blanco, como Artículo 27, pero copiando textualmente la norma electoral constitucional.

Prosiguió el gobernador encargado con el Artículo 28. El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo consideró que los Artículos 28, 29 y 30 tienen que ver con aspectos del Estatuto General y no parece que tengan una relación directa con el tema electoral. El señor Rector sugirió revisar que estos aspectos ya se encuentren incorporados en el Estatuto General, en lo relativo a la rendición de cuentas. Después de analizar esta situación los consejeros aprobaron suprimir los Artículos 28, 29 y 30 del articulado y presentarlos para la modificación del Estatuto General.

Continuó el gobernador encargado, José Jota Domínguez, con el Artículo 31, quien solicitó que se reordene la numeración de los artículos, ya que este quedaría como 28, así mismo pidió cambiar el término “su calidad” por “la calidad de representantes así:”. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo consultó si este artículo deroga el Artículo 103 del Estatuto General, porque algunos datos están

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 002

cambiados. El consejero Jhonny Leandro Vargas recordó que el 28 de noviembre del 2009 se aprobó una propuesta que él hizo acerca de los requisitos para aspirar y para permanecer en los cargos y recomendó que se tengan en cuenta estos mismos parámetros, para no incurrir en limitaciones que alteren la participación en los estamentos; sin desconocer que lo que realmente motiva al estudiante es el incentivo económico de la matrícula. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez comentó que estos indicadores apoyados en un número, pueden provocar una inflación en lo relativo a los promedios de las notas, por eso recomendó revisar el comportamiento de los promedios en el tiempo, para evitar distorsiones, ya que la nota no refleja exactamente el desempeño real de un estudiante y ello realmente no hace la diferencia. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo recomendó explorar otro tipo de mediciones, como los promedios históricos, apoyándose en estándares nacionales e internacionales, con algún tipo de variaciones, mecanismo que ya están utilizando otras universidades. El señor Rector consideró que en general deben existir unos mínimos académicos, traducidos a una cuantificación. El gobernador encargado propuso que en el ítem 6 se cambie: "...no registre más del 50%..." por "...registre menos del 50%...".

Después de una amplia discusión el Consejo consideró que el Artículo 31 no puede ser aprobado con los elementos de juicio que se tienen hasta el momento, por lo tanto acordó aplazar esta discusión para la próxima reunión. El gobernador encargado, José Jota Domínguez, confirmó que el Estatuto Electoral quedó aprobado hasta el Artículo 30, que en la nueva numeración correspondería al Artículo 28.

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

José Jota Domínguez
Gobernador Encargado

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General